

BOLSAS EXCELENCIA MOCIDADE EXTERIOR – BEME
CONVOCATORIA AÑO 2023
Procedimiento/ Plazos / Calendario convocatoria

1 Fin plazo de presentación de solicitudes de la beca **28/04/2023 (23:59 h)**
(hora peninsular española)

Listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas

- 2**
- a) Lista provisional de **admitidos**: la documentación presentada está completa y correcta.
 - b) Lista provisional de **excluidos**: la documentación no está completa o no acreditan que cumplen los requisitos.

Se abrirá un plazo de **5 días** para que las personas excluidas **subsanen** o aporten la documentación faltante a su solicitud de beca.

**Fecha
publicación
web:**

Junio 2023
aprox.

Plazo de
subsanación
(5 días
hábiles)

Listas provisionales de candidatos/as a la beca

Una vez evaluadas las solicitudes con la puntuación que les corresponda, se seleccionarán a un máximo de **450 solicitantes** que hayan tenido la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluidos.

- 3**
- a) Lista provisional de **250 candidatos/as a la beca**: formada por los que tuviesen la mayor puntuación.
 - b) Lista provisional de un máximo de **200 candidatos/as suplentes**: formada por los siguientes clasificados.
 - c) Lista provisional de **candidatos/as excluidos** que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección.
 - d) Lista provisional de **solicitantes excluidos** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se abrirá un plazo de **5 días** para presentar **alegaciones** para que las personas puedan alegar sólo en el caso de que estén de acuerdo con la puntuación o con los motivos de exclusión.

**Fecha
publicación
web:**

Junio/Julio
2023 aprox.

Plazo de
alegaciones
(5 días
hábiles)

Listas definitivas de candidatos/as a la beca

A la vista de las alegaciones presentadas, se publicarán las lista definitivas de un máximo de 450 solicitantes que hayan tenido la puntuación más alta para continuar el proceso de selección, el resto quedan excluidos.

- 4
- Lista definitiva de **250 candidatos/as a la beca**: formada por los que tuviesen la mayor puntuación.
 - Lista definitiva de un máximo de **200 candidatos/as suplentes**: formada por los siguientes clasificados.
 - Lista definitiva de **candidatos/as excluidos** que cumplen los requisitos de la convocatoria, pero no alcanzaron un número de orden por la puntuación otorgada que les permita continuar en el proceso de selección.
 - Lista definitiva de **solicitantes excluidos** por no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Fecha publicación
web:

Junio / Julio 2023
aprox.

Fin plazo de presentación de matrícula universitaria en un máster

Para continuar el proceso de selección es necesario que las personas que figuran en las listas definitivas de candidatos y en la de suplentes acrediten estar matriculadas en la universidad en un máster de los ofertados en esta convocatoria de becas.

5 El plazo para enviar este justificante de matrícula **se establecerá** una vez que las universidades publiquen los plazos y calendarios de matrícula para el curso 2023/24. Este plazo se publicará en la página web da Secretaría Xeral da Emigración (normalmente este plazo es a **finales de julio o los primeros días de agosto**).

Las **250 personas** de la lista definitiva de candidatos a la beca, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster en ese plazo, pasarían a ser beneficiarias de la beca.

Las personas que figuran en la lista definitiva de **suplentes**, siempre que acrediten estar matriculadas en un máster este mismo plazo, podrían llegar a ser adjudicatarias de la beca en el caso de que personas de la lista de candidatos definitivos no se matriculasen, o bien formar parte de la lista de suplentes para casos de renuncias o bajas de las personas adjudicatarias.

Fecha publicación
web:

Pendiente de determinar
(finales de
julio/principios agosto
aprox.)

Listas de personas beneficiarias de las becas y suplentes

6 Se publicarán en la web en el mes de **agosto** una **“nota informativa”** con estos listados para que las personas beneficiarias preparen su viaje a España.

- Lista de las **250 personas beneficiarias** de las becas
- Lista de las **50 personas suplentes** para los casos de renuncias o bajas de las adjudicatarias

Fecha publicación
web:

Agosto 2023 aprox.

Listas de personas beneficiarias de las becas, suplentes y solicitudes denegadas

Se realizará la publicación oficial en el **DOG (Diario Oficial de Galicia)** y en la web en el mes de **septiembre**.

- 7 a) Lista de las **250 personas beneficiarias** de las becas: que se corresponderá con aquellas que obtuviesen las mayores puntuaciones y hubiesen justificado su matrícula en un máster de los ofertados en esta convocatoria.
- b) Lista de **50 suplentes**: para cubrir las renunciaciones o bajas que pudieran producir de alguna persona adjudicataria de la beca.
- c) Lista de solicitudes **denegadas**: formada por las personas que no acreditaron reunir algún requisito exigido en esta convocatoria y por las personas que no alcanzaron un número de orden que les permita formar parte de las listas de personas beneficiarias o suplentes.

Fecha publicación web:

**Septiembre 2023
aprox.**